



CONSULTA PÚBLICA PREVIA

PROYECTO DE REAL DECRETO SOBRE CONTROL Y RECUPERACIÓN DE FUENTES RADIATIVAS HUÉRFANAS

La presente consulta tiene como objetivo recabar, directamente o a través de sus organizaciones representativas, la opinión de las personas y entidades potencialmente afectadas por la norma proyectada, en cumplimiento del artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

a) Antecedentes de la norma

La Directiva 2003/122/Euratom, del Consejo, de 22 de diciembre de 2003, sobre el control de las fuentes radiactivas selladas de actividad elevada y de las fuentes huérfanas fue transpuesta al ordenamiento jurídico español por el Real Decreto 229/2006, de 24 de febrero, sobre el control de fuentes radiactivas encapsuladas de alta actividad y fuentes huérfanas, estableciendo el marco normativo para las fuentes huérfanas en España.

La directiva anterior ha sido derogada por la Directiva 2013/59/Euratom del Consejo, de 5 de diciembre de 2013, por la que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes, y se derogan las Directivas 89/618/Euratom, 90/641/Euratom, 96/29/Euratom, 97/43/Euratom y 2003/122/Euratom.

b) Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma.

La norma pretende abordar los problemas generados por la existencia de fuentes radiactivas huérfanas, que son aquellas que se encuentran fuera del control reglamentario, careciendo de supervisión en este ámbito. Dichas fuentes constituyen, por tanto, un motivo de riesgo para los trabajadores, el público y el medio ambiente.

c) Necesidad y oportunidad de su aprobación

España dispone desde hace décadas de un riguroso sistema de control para el uso y posesión de las fuentes radiactivas, que se fundamenta en el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, aprobado por Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre; en el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, aprobado por Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por los que se llevó a cabo la transposición de la Directiva 96/29/Euratom del Consejo, de 13 de mayo de 1996; y en el Real Decreto 229/2006, de 24 de febrero, sobre el control de fuentes radiactivas encapsuladas de alta actividad y fuentes huérfanas, que fue la norma que incorporó al derecho español la Directiva 2003/122/Euratom, del Consejo, de 22 de diciembre de 2003, sobre el control de las fuentes radiactivas selladas de actividad elevada y de las fuentes huérfanas.

No obstante, no puede descartarse la existencia de fuentes radiactivas que estén al margen de este sistema de control, bien porque han sido utilizadas antes de su implantación o porque proceden de otros países mezcladas con otras mercancías, como puede ser el caso de materiales metálicos destinados a su reciclaje.

La aprobación de la Directiva 2013/59/Euratom del Consejo, de 5 de diciembre de 2013, por la que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes, y se derogan las Directivas 89/618/Euratom, 90/641/Euratom, 96/29/Euratom, 97/43/Euratom y 2003/122/Euratom, que se transpondrá parcialmente mediante la presente norma, surge de la necesidad, en lo referente a las fuentes huérfanas, de hacer frente a los problemas mencionados.

En cuanto a la oportunidad de la propuesta, la citada Directiva 2013/59/Euratom establece en su artículo 106 que los Estados miembros deberán tener en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para operar su transposición antes del 6 de febrero de 2018.

d) Objetivos de la norma

El objetivo de la norma es el establecimiento del marco regulatorio para el control, la gestión y la recuperación de las fuentes radiactivas huérfanas, para así evitar la exposición de los trabajadores y del público a las radiaciones ionizantes como consecuencia de la existencia de dichas fuentes.



Además, la norma persigue dotar de carácter obligatorio algunos de los compromisos y actuaciones que organismos, entidades y empresas llevan a cabo en el marco del “Protocolo de colaboración sobre la vigilancia radiológica de los materiales metálicos”, suscrito en noviembre de 1999 por la Administración española y los sectores industriales con mayor implicación en actividades relacionadas con el reciclaje de materiales metálicos, al que posteriormente se adhirieron los sindicatos más representativos.

Asimismo, mediante esta norma se incorporará parcialmente al derecho español la Directiva 2013/59/Euratom del Consejo, de 5 de diciembre de 2013, por la que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes, y se derogan las Directivas 89/618/Euratom, 90/641/Euratom, 96/29/Euratom, 97/43/Euratom y 2003/122/Euratom.

e) Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias

La alternativa del mantenimiento del estado de las cosas se descarta, puesto que el Estado Español está obligado a incorporar al derecho nacional las disposiciones contenidas en la citada Directiva 2013/59/Euratom.

Se ha escogido el rango reglamentario para operar la transposición, ya que el ámbito de aplicación de esta norma actualmente está regulado por una norma de rango reglamentario, el Real Decreto 229/2006, de 24 de febrero, sobre el control de fuentes radiactivas encapsuladas de alta actividad y fuentes huérfanas, que transpuso al ordenamiento jurídico español la Directiva 2003/122/Euratom del Consejo de 22 de diciembre de 2003, sobre el control de las fuentes radiactivas selladas de actividad elevada y de las fuentes huérfanas. La citada Directiva 2003/122/Euratom ha quedado derogada por la Directiva 2013/59/Euratom, y, previsiblemente, el referido Real Decreto 229/2006 quedará derogado con la aprobación de la norma sobre la que versa esta consulta pública.

Fecha límite para la remisión de observaciones: 7 de agosto de 2017

Dirección de correo donde dirigir las observaciones: proyectossge@minetad.es indicando en el asunto “Real Decreto Fuentes Huérfanas”.